CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.249....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 23/2019 "RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 360.411.----------

Asunción.23 de setiembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen **UOC N° 155/2019**, fecha 10 de setiembre de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el informe **ICEO N° 46/19**, y recomienda la declaración desierta del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 23/2019 "RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 360.411.----------**

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución C.A.J N° 177, de fecha 24 de julio de 2019, se reprogramó el Programa Anual de Contrataciones, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado **a Licitación Pública Nacional PAC N° 23/2019 "RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 360.411,** encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/19, de fecha 2 de setiembre de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/19, menciona cuanto sigue: *"En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuesto en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el* ***Comité de Evaluación de Ofertas*** *recomienda en relación al llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 23/2019 "RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E" ID N° 360.411;*** la declaración *DESIERTA del llamado atendiendo lo establecido en el la Ley N° 2051/2003, Art. 30, inciso: "...****b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*----------

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 155/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/19.----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°. 249...
(Continuación)
Asunción, 23 de setiembre de 2019.-

...//...

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, de la Corte Suprema de Justicia, por la que se aprueba el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: *"El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*----------

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 23/2019 "RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 360.411,** conforme lo dispuesto en el Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ART. 2°: **COMUNICAR,** lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas.----------

ART. 3°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Ante mí:

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria